



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA PATRICIA FERREIRA QUINTEROS.

**ALGARROBO, 08.MAYO.2014.
DECRETO: N° 2.159 /**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 4.063 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba Presupuesto año 2014.
10. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
11. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, aprueba Presupuesto de Salud año 2014.
12. Solicitud de trámite para Contratación/Nombramiento N° 067, derivado por la Jefa Técnica del Centro de Salud Familiar de Algarrobo;
13. D.A. N° 2.149 DE 08.05.2014, Designa Subrogancia en Directivos que indica.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de Salud Municipal de la Comuna de Algarrobo por contar un Profesional Kinesiólogo(a) para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **PATRICIA FERREIRA QUINTEROS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Kinesióloga** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de **18 (dieciocho)** horas cronológicas semanales.
- II. Asímielse a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 08 de mayo de 2014 y hasta el 31 de mayo del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-



**IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDE (S)**

**PMM/IRV/MRA/INT
DISTRIBUCION:**

- > Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Interesado (1)
- > Archivo Municipal-Salud (2)

085.588-14.
CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° [redacted]
FECHA 02 JUN 2014
SALIDA DOCUMENTO N° [redacted]
FECHA 03 JUN 2014
NOMBRE FIRMA